**MERCOSUR/SGT Nº 3/CG/ACTA Nº 02/22**

LXXX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO Nº 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE GAS

Se realizó entre los días 6 y 15 de junio de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Gas (CG), en el marco de la LXXX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, por sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta en el **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta en el **Agregado II**.

Durante la reunión fueron tratados los siguientes temas:

**1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión de Gas tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales de seguir con el cronograma propuesto.

**2. P. Res. N° 05/12: REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR (RTM) PARA CILINDROS DE ALMACENAMIENTO DE GAS NATURAL VEHÍCULAR (GNV)**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el tratamiento del documento referente al Proyecto de “Reglamento Técnico MERCOSUR (RTM) para Cilindros de Almacenamiento de Gas Natural Vehicular (GNV)”.

Prosiguiendo, fueron tratados los siguientes temas durante la reunión:

a) Requisitos normativos de la Norma ISO 11439 establecidos como “Should” (recomendación) y “Shall” (obligación).

En la presente reunión las delegaciones participantes continuaron con el análisis del uso de los términos “Should” y “Shall” en la Norma de referencia.

Según Acta N° 01/22, la delegación de Brasil había solicitado al Organismo Normalizador de Brasil ABNT que consultase al Comité Técnico de la ISO, responsable por la elaboración de esa Norma, para que esta se pronuncie sobre esa cuestión.

Al respecto, el Organismo ABNT envió un correo electrónico a la delegación de Brasil en el cual se detalla la forma en que la ISO utilizó los términos “Should” y “Shall”, dentro del subcomité TC 58, en el cual se trató el estudio de la ISO 11439. Dicho correo electrónico forma parte de la presente Acta como **Agregado III - RESERVADO**.

En ese mismo sentido, en la presente reunión las delegaciones analizaron el documento “Directivas AMN, Parte 2 Anexo G”, en el cual se detallan las formas de utilización de los términos “Should” y “Shall” entre otros.

Las delegaciones realizaron un nuevo análisis en base a lo mencionado anteriormente con respecto al uso de estos términos, el cual fue incorporado al documento de trabajo que consta como **Agregado IV - RESERVADO**.

En la presente reunión las delegaciones armonizaron parcialmente el proyecto de RTM hasta el apartado 12 Marcado.

El proyecto de RTM consta como **Agregado V**, (versión en español y en portugués).

Las delegaciones acordaron en realizar un análisis para la próxima reunión de la Resolución GMC N° 30/21 Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos MERCOSUR de Evaluación de la Conformidad, y la adecuación del Proyecto de RTM a esta Resolución.

b) Adenda 2021 de la Norma ISO 11439:2013

Las delegaciones, analizaron la Adenda 2021 de la Norma ISO 11439 y dicho análisis fue incorporado al documento de trabajo que consta en el **Agregado IV - RESERVADO**.

**3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 02/06 Y ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE ELABORAR UN REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR SOBRE CONECTORES PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL VEHÍCULAR (GNV)**

Según consta en Acta N° 01/22, la delegación del Brasil reiteró que, por tratarse de un tema estratégico la elaboración de un RTM sobre los conectores para suministro de GNV, es necesario que sea tratado a nivel ministerial o al menos, directamente por la alta Administración de los Entes Nacionales involucrados los cuales podrían, entonces, ser instados directamente por la Coordinación Nacional del SGT N° 3 de Brasil.

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay, habían solicitado a la delegación de Brasil poder resolver su situación interna a la brevedad, con el único objetivo de continuar con el análisis de la factibilidad de elaborar un Reglamento Técnico MERCOSUR sobre conectores para suministro de gas natural vehicular.

Al respecto, la delegación de Brasil informó que este tema aún está en tratamiento interno con los siguientes entes reguladores: Secretaría Nacional de Tránsito (Senatran), la Agencia Nacional del Petróleo Gas Natural y Biocombustibles (ANP) y el Instituto Nacional de Metrología, Calidad y Tecnología (Inmetro).

Las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay, solicitaron a la delegación de Brasil poder resolver su situación para la próxima reunión.

**4. PROYECTO DE RTM SOBRE ARTEFACTOS DOMÉSTICOS A GAS PARA COCCIÓN**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con el análisis de factibilidad para elaborar un Reglamento Técnico MERCOSUR para artefactos domésticos a gas para cocción.

En relación con los apartados indicados en el Acta N° 01/22, estos fueron armonizaros e incorporados al proyecto de RTM.

Se prosiguió a la lectura del Proyecto de RTM desde el apartado 6.2. – Marcado del Embalaje y se llegó hasta el Anexo C - Características de los recipientes de ensayo.

El proyecto de RTM consta como **Agregado VI** (versión en español y en portugués).

**5.** **PROYECTO DE REGLAMENTO TÉCNICO MERCOSUR (RTM) PARA REGULADORES DE BAJA PRESIÓN PARA RECIPIENTES PORTATILES PARA GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)**

De acuerdo con las instrucciones recibidas de los Coordinadores Nacionales, se continuó con la elaboración del Reglamento Técnico MERCOSUR para Reguladores de Baja Presión para Recipientes Portátiles para GLP.

La delegación de Brasil presentó las informaciones de la presión máxima de salida para un caudal máximo de 4 kg/h con respecto al apartado 2.1.1 del RTM, y las informaciones del apartado 2.1.10 del proyecto de RTM, para los ensayos, tomándose un intervalo de temperatura entre -20 y +60 grados Celsius. Se presentaron las Normas Internacionales referentes al tipo de rosca a ser utilizado. Estos temas fueron tratados por las delegaciones.

Con referencia al apartado 2.1.10 del proyecto de RTM, las delegaciones de Uruguay y Paraguay verificarán los impactos en el regulador para los ensayos, tomándose una temperatura máxima de +60 grados Celsius.

Se realizó la implementación de la “Guía para la Elaboración de Reglamentos Técnicos MERCOSUR y Procedimientos de Evaluación de la Conformidad MERCOSUR”, aprobada por la Resolución GMC N° 30/21. En base a ello, se realizaron actualizaciones al Proyecto de Reglamento Técnico MERCOSUR, a partir de la sugerencia enviada por la delegación de Brasil.

Se inició la traducción del Proyecto del RTM en ambos idiomas (español y portugués).

Se cambió el formato del título del Reglamento Técnico MERCOSUR de Reguladores de Baja Presión para GLP, para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución GMC Nº 30/21.

Se modificó el texto del objetivo del RTM indicando que se trata de reguladores de baja presión.

Se agregaron los siguientes Ítems:

* 2. Alcance y Ámbito de Aplicación
* 4. Siglas
* 5. Normas y Documentos de Referencia

Se modificó la numeración del Ítem 3 - Términos y Definiciones.

Se creó el titulo para el Ítem 6, “Requisitos Generales y Técnicos”.

Se modificó la numeración del Ítem 6.1 “Requisitos Generales”-

El proyecto de RTM consta como **Agregado VII.**

**6. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022 Y GRADO DE AVANCE**

El Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021-2022 y el grado de avance constan como **Agregado VIII.**

**7. PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado IX**.

**LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes |
| **Agregado II** | Agenda de Reunión |
| **Agregado III** | **RESERVADO** – Correo Electrónico |
| **Agregado IV** | **RESERVADO** -Planilla de análisis ISO 11439 |
| **Agregado V** | Proyecto de RTMpara cilindros de almacenamiento de GNV |
| **Agregado VI** | Proyecto de RTM para Artefactos domésticos a gas para cocción (versión en español y en portugués) |
| **Agregado VII** | Proyecto de RTM para Reguladores de baja presión (GLP) |
| **Agregado VIII** | Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021-2022 y Grado de Avance |
| **Agregado IX** | Agenda de la próxima Reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Argentina**  Juan Steve Cáceres Pacheco | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Brasil**  Carlos Eduardo de Lima Monteiro |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Paraguay**  Gustavo Gamarra Duarte | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Por la delegación de Uruguay**  Teodoro Vassallo |